GUÍA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: ARLOG	FECHA: 10 de diciembre del 2025
PARA: DISAN	No. 091-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de Logística presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El objetivo de la Dirección de Sanidad Armada Nacional es planear, dirigir, organizar, evaluar y controlar la cabal prestación de los servicios de salud, con el fin de garantizar la atención integral, eficiente, oportunidad y de calidad al personal de usuarios de la Sanidad Armada Nacional a través de sus establecimientos, es por lo anterior que en desarrollo de las actividades administrativas que ayudan al cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario contar con las herramientas de trabajo necesarias que permita a los integrantes de las diferentes áreas desarrollar las actividades propias de sus funciones, garantizando así el buen funcionamiento de la entidad; por tal motivo se requiere la contratación de arrendamiento de la oficina donde funciona el comedor, teniendo en cuenta que no posee una edificación propia para el desarrollo de esta actividad.

Esto con el fin de facilitar la ejecución de las diferentes actividades administrativas que se requieren para el cumplimiento de la misión institucional.

Actualmente la Dirección de Sanidad Armada Nacional se encuentra ubicada en la carrera 13 No.26-50 centro internacional Tequendama Edificio Bachué quinto piso, donde labora un total de 118 funcionarios, cabe resaltar que las instalaciones no cuentan con un área de comedor para el personal.

La Dirección de Sanidad Armada Nacional actualmente ocupa en la ciudad de Bogotá en calidad de arrendatario un total de 40 m2 correspondiente a La Oficina 604 del EDIFICIO BACHÚE ubicado en la carrera 13 No. 26-50, esta oficina es propiedad de la Caja de retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL), ya que esta Dirección no cuenta con oficinas propias ni espacio suficiente para brindar el servicio de comedor, lo cual es una necesidad poder contar con este espacio con el fin de generar bienestar al personal.

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

Por las razones expuestas la Dirección de Sanidad Armada Nacional se ve en la necesidad de suscribir contrato de arrendamiento de la oficina donde funciona el comedor, teniendo en cuenta que no posee una edificación propia para el desarrollo de esta actividad.

Así mismo cabe resaltar que se pretende contratar el servicio con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, la cual pertenece a Grupo Empresarial del Sector Defensa y en su oferta de servicios cuenta con el arrendamiento de bienes inmuebles, así mismo cabe resaltar lo estipulado en el Manual de Contratación de Convenios del Ministerio de defensa, donde estable que en aras impulsar las entidades que componen el Grupo Empresarial del Sector Defensa (GSED) y de obtener economía de escala, será preferente la celebración de contratos interadministrativos con dichas entidades y empresas siempre y cuando las condiciones de la oferta sean favorables para la entidad y satisfagan adecuadamente su necesidad, todo esto sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad contractual, esta contratación se hace viable, teniendo en cuenta que una vez realizado el estudio de mercado se evidencio que la oferta presentada por CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES es la más económica del sector y cumple todos los requisitos técnicos que se requieren por lo cual es de gran beneficio para la Dirección de Sanidad Armada Nacional.

De igual manera, es importante tener en cuenta que la oficina objeto de la presente contratación se encuentra en el mismo edificio donde está ubicada la Dirección de Sanidad Armada Nacional , esto garantiza la seguridad del personal ya que no tienen que realizar largos desplazamientos, ni salir de las instalaciones para acceder al servicio de comedor.

El presupuesto asignado para la presente contratación es por valor DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($17.628.160,00), con los cuales se cubrirá el periodo comprendido desde diciembre de 2025 hasta julio del 2026.

Se anexan foto del área de comedor actualmente contratado, visualizando allí la organización y estado del mismo:

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A. **OBJETO**: ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA OFICINA 604 DEL EDIFICIO BACHÚE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 26-50.

B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El proponente deberá ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, señaladas en el ANEXO No. 2 del presente estudio previo, so pena de rechazo de la propuesta.

C. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**: El contrato que surja del presente proceso será un contrato de: ARRENDAMIENTO

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA OFICINA 604 DEL EDIFICIO BACHÚE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 26-50
4.2. Tipo de Contrato	Arrendamiento.

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de este contrato será a partir del perfeccionamiento y ejecución hasta 31 de julio de 2026.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
4.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de La oficina 604 del edificio Bachué ubicado en la carrera 13 No. 26-50 arrendadas para la Dirección de Sanidad Armada Nacional.
4.6. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS** MONEDA CORRIENTE **($17.628.160,00 M/CTE),** discriminado, para las vigencias 2025 y vigencia futura 2026, como se muestra a continuación: **VIGENCIA 2025:** DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.203.520,00 M/CTE). **VIGENCIA 2026:** QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.424.640 M/CTE).
4.7 Imputación Presupuestal	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($17.628.160,00 M/CTE),** Posición Catalogo A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS. Recurso 16 SSF. distribuidos de la siguiente manera: **APALANCAMIENTO 2025: DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.203.520,00 M/CTE)**, respaldados por el CDP No. 13025 del 28 de noviembre para la vigencia fiscal 2025.

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHapoveda ADRIANA POVEDA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-092 DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-28-1:24 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	13025	Fecha Registro:	2025-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-092 DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.203.520,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	2.203.520,00	Saldo x Comprometer:	2.203.520,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13125	Fecha Registro:	2025-11-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-092 DIRECCION DE SANIDAD ARMADA	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	2.203.520,00	0,00	2.203.520,00	2.203.520,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD PARA ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA OFICINA 604 DEL EDIFICIO BACHÚE UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 27-27 HASTA 31 DIC 2025

Firma Responsable

VIGENCIA FUTURA 2026: Así mismo, se cuenta con aprobación de cupo vigencia futuras 2026, de acuerdo con la autorización del cupo de vigencias futuras No. 35225 de fecha 21/08/2025, Nro. Autorización DGPPN 5825, en adquisición de bienes y servicios para este proceso.

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHapoveda ADRIANA POVEDA LOPEZ 15-01-11-092 DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-27-9:50 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	35225	Fecha Registro:	2025-08-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-092 DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	34525	Fecha Autorizacion	2025-08-19
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	752.940.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	752.940.000,00	Saldo No Utilizado:	752.940.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		146.420.000,00		146.420.000,00	146.420.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		606.520.000,00		606.520.000,00	606.520.000,00
Año Fiscal	2026			Totales por año:	752.940.000,00		752.940.000,00	752.940.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	0125009121802	Fecha Doc. Soporte:	2025-08-20	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

4.8. Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato de **DIECISIETE MILLONES**

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

	SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.628.160,00 M/CTE) en **OCHO (8)** PAGOS MENSUALES de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.203.520,00 M/CTE),** los cuales se pagarán dentro de los diez (10) días mes vencido siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". El oferente deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
4.9.COMERCIO EXTERIOR	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación

	y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X)**
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Prestar a todo costo y dentro del plazo establecido el objeto del contrato cumpliendo cabalmente con las condiciones técnicas 2. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
7. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
8. Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:

 a. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.
 b. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.
 g. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

9. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.
10. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.

12. Constituir la garantía solicitada para el amparo del presente contrato dentro del plazo establecido para el efecto.
13. Cumplir con los requerimientos de temas contractuales solicitados para la Dirección de Sanidad Armada Nacional.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar al ARRENDATARIO el inmueble en la fecha de celebración del Contrato.
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble por parte de la Entidad estatal Contratante.
3. Realizar bajo su costo y riesgo reparaciones del inmueble que no tenga la naturaleza de locativas y que sean necesarias para mantener la estructura de los mismos en condiciones en las condiciones de servir para los fines pactados del contrato y que no sean imputables al ARRENDATARIO.
4. Efectuar mantenimiento que le corresponda a las instalaciones teniendo en cuenta los años de construcción de la edificación.
5. Informar al ARRENDATARIO de cualquier conflicto, disputa o proceso en relación con el inmueble y que pueda afectar la vigencia del contrato.
6. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.
7. Radicar la factura los cinco (5) primeros días hábiles del mes en el área de contratos de la Dirección de Sanidad Naval previo recibida a satisfacción por parte del supervisor.
8. Al emitir la facturación el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que al ingresar el NIT de su entidad y DISAN no debe vincular el dígito de verificación, de lo contrario la factura se rechazará y para corregir este error se debe anular y emitir una nueva factura de manera correcta"
9. Rendir los informes solicitados por el supervisor del contrato y/o por la Dirección de Sanidad Armada Nacional.
10. Responder en los plazos que LA DIRECCIÓN establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
11. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	12. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 13. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato al igual que los que se deriven de la propiedad del inmueble. 14. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad de la ARMADA NACIONAL o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 15. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 16. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato
4.11. Garantías:	**JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA:** La Dirección de Sanidad Armada nacional de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2105, en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, no solicitará la expedición de garantías teniendo en cuenta la tipología del contrato a suscribir.
4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal.
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal será la Dirección de Sanidad Naval ubicado en la Carrera 13 No. 26 – 50 Edificio Bachue 5to piso en Bogotá D.C y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, propuesta de la

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

	firma con la cual se celebrará el contrato, aceptación de la oferta, cotizaciones.
4.16. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Armada Nacional designará como supervisor al Señor Marinero Segundo Luis Felipe Herrera Solano y/o a quien designe el ordenador del gasto en caso de ausencia del titular.
4.17. Código UNSPSC	No. 80131500 alquiler y arrendamiento de propiedades y edificación.
4.18. Evaluadores	Evaluador técnico: MA2. LUIS FELIPE HERRERA SOLANO Evaluador Económicos. PD. MÓNICA TORRES LOZANO Evaluador Jurídico: PS. NICOLAS AMAYA DAVILA

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA: (X)

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:

1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.

Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. (X)

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, se señala que de conformidad con el objeto del presente proceso de selección cuyo objeto es "EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA OFICINA 604 DEL EDIFICIO BACHUE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 26-50", es de carácter lícito, acorde a lo establecido en el artículo 1519 del Código Civil, Artículos 518 a 524 del Código de Comercio, la ley 1150 de 2007 y la normatividad contractual vigente (Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993.)

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

Que la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" en el artículo 2 dispuso sobre las modalidades de la selección que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Así mismo, indica en el numeral 4 que "procederá la contratación Directa, i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Por su parte el Articulo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015 reglamentó la causal de Contratación Directa relacionada con el Arrendamiento de Bienes inmuebles, el cual señala:

"Arrendamiento de bienes inmuebles (…) "Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones de mercado inmobiliario en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

Que el objeto social de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal es la propietaria del inmueble requerido para contratar en arrendamiento para la Dirección de Sanidad Armada Nacional.

Que de conformidad con lo expuesto resulta viable jurídicamente contratar mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, las especificaciones técnicas que comprende el objeto del presente proceso, por cuanto se enmarca en el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por el Comité Económico Estructurador para la contratación del proceso de selección que

tiene por objeto: ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA OFICINA 604 DEL EDIFICIO BACHÚE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 26-50

Para establecer la Estructura del Estudio del Sector para el proceso de contratación, se comprenden las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del mercado, 2) Comportamiento del Gasto Histórico, 3) Estudio de la oferta y 4) Estudio de mercado, esto conforme a lo recomienda Colombia Compra Eficiente en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES".

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este estudio busca analizar el panorama actual del sector de arrendamientos de oficinas en Bogotá para la toma de decisiones informadas en cuanto al arrendamiento de áreas para el comedor de la DISAN ARC. Se analizarán datos del DANE, el Boletín Económico Regional y otras fuentes relevantes.

4.1.1. FACTOR ECONÓMICO

Mediante el análisis del sector, se identifica que el valor del metro cuadro para arrendamiento en Bogotá, está influenciado por diversos factores entre los cuales podemos mencionar:

- Ubicación del inmueble.
- Un inmueble bien ubicado dentro de la ciudad, con fácil acceso y cerca de terminales de transportes, aeropuertos, locales y tiendas comerciales será mayor atractivo para tomar en arriendo, lo cual hace que aumento el valor del metro cuadrado.
- Estrato socioeconómico (el valor del metro cuadrado en arrendamiento será mayo a medida que aumente el estrato).
- La oferta y la demanda del sector.

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas y consultadas en los diferentes portales inmobiliarios en internet, se pudo establecer que el precio promedio del arrendamiento del M2 en la zona donde se encuentra ubicado el bien es de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($59.871,00 MCTE)

En la ciudad de Bogotá la oferta de arrendamiento de bienes inmuebles es amplia, donde se pueden destacar empresas del sector inmobiliario tales como:

- INMOBILIARIA RUBEN QUIROGA.
- OIKOS INMOBILIARIA.
- RENTAHOUSE BOGOTA.
- EPICA INMOBILIARIA.
- CACERES Y FERRO FINA RAÍZ.
- AR INMOBILIARIA.
- BODEGAS Y ESPACIOS.
- 100 PREDIOS INMOBILIARIA S.A.S.
- 2600 MTS S.A.S.
- 2M NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

- INMOBILIARIA JUAN GAVIRIA.
- INMOBILIARIA JULIO CORREDOR.
- RE INMOBILIARIA S.A.S.
- INMBILIARI OSPINA SANTA BARBARA.
- CENTURY 21.
- A-Y-C INVERSIONES INMOBILIARIAS.
- 1ª MUBRICK S.A.S.
- A & C GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.
- 3M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.
- A Y T BIENES RAÍCES.

Teniendo en cuenta el listado expuesto anteriormente se pueble concluir que en la ciudad de Bogotá se cuenta con una amplia oferta de empresas que cuentan con este servicio razón por la cual hace viable el proceso de contratación.

Para sustentar el valor estimado del contrato, se realizaron tres cotizaciones en el sector con los proveedores Caja de retiro de las Fuerzas Militares y la Inmobiliaria Metro Cuadrado arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	UBICACIÓN	M2	V/R CANON	IVA	ADMINISTRACIÓN	AGUA	ENERGIA	V/R TOTAL CANON	v/R M2
METRO CUADRADO	SAN DIEGO	40	$1.680.672,27	$319.327,73	$300.000			$2.300.000	$57.500
METRO CUADRADO	CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA	40	$1.990.756,30	$378.243,70	$312.000			$2.681.000	$67.025
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES OFICINA 604 EDIFICIO BACHUE	CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA	40	$1.548.000	$294.120	$77.400	$96.000	$188.000	$2.203.520	$55.088
VALOR PORMEDIO								$ 2.394.840	**$59.871**

Nota: "El precio del mercado arroja un valor promedio del metro cuadrado en arrendamiento por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($59.871,00 MCTE), en el sector Centro Internacional, se tomó como valor promedio de servicios públicos del sector el que se paga actualmente para efectos del estudio de mercado, de igual forma el canon más económico y favorable para la entidad es el cotizado por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares siendo el más económico que los cotizados en internet ofertados por las diferentes inmobiliarias, ya que estos lo superan por una diferencia considerable.

Cabe resaltar que en caso tal de arrendar en otro sitio al habitual se incurrirían en gastos de recursos en adecuación y traslado de muebles y enseres con los cuales no cuenta la Dirección de Sanidad naval.

Así mismo al arrendar en el mismo edificio donde se encuentran las oficinas de la Dirección de Sanidad Armada Nacional actualmente, se garantiza la seguridad del personal teniendo en cuenta

que no tienen que hacer desplazamientos fuera del sitio de trabajo habitual para hacer uso del servicio de comedor.

4.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Dirección General de Sanidad Militar anteriormente ha contratado para la Dirección de Sanidad Armada Nacional con la Caja de Retiro de las Fuerzas militares el arrendamiento de la oficina 604 del Edificio Bachúe, ubicado en la carrera 13 No. 26-50, de acuerdo los siguientes contratos, así:

CONTRATOS	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO
011-2020	CAJA DE RETIRO FM	Arrendamiento oficina 604	$25.897.086.00
033-2021	CAJA DE RETIRO FM	Arrendamiento oficina 604	$11.276.892.00
076-2022	CAJA DE RETIRO FM	Arrendamiento oficina 604	$13.156.374.00
049-2022-2023	CAJA DE RETIRO FM	Arrendamiento oficina 604	$13.896.776.00
031-ARC-DISAN-2023	CAJA DE RETIRO FM	Arrendamiento oficina 604	$23.460.211,50
036-ARC-DISAN-2024	CAJA DE RETIRO FM	Arrendamiento oficina 604	$32.489.264,00
045-ARC-DISAN-2025	CAJA DE RETIRO FM	Arrendamiento oficina 604	$15.718.443,00

4.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Oferta la cual permite de manera integral visualizar por clasificador / categoría, los proveedores, montos y entidades que han contratado.

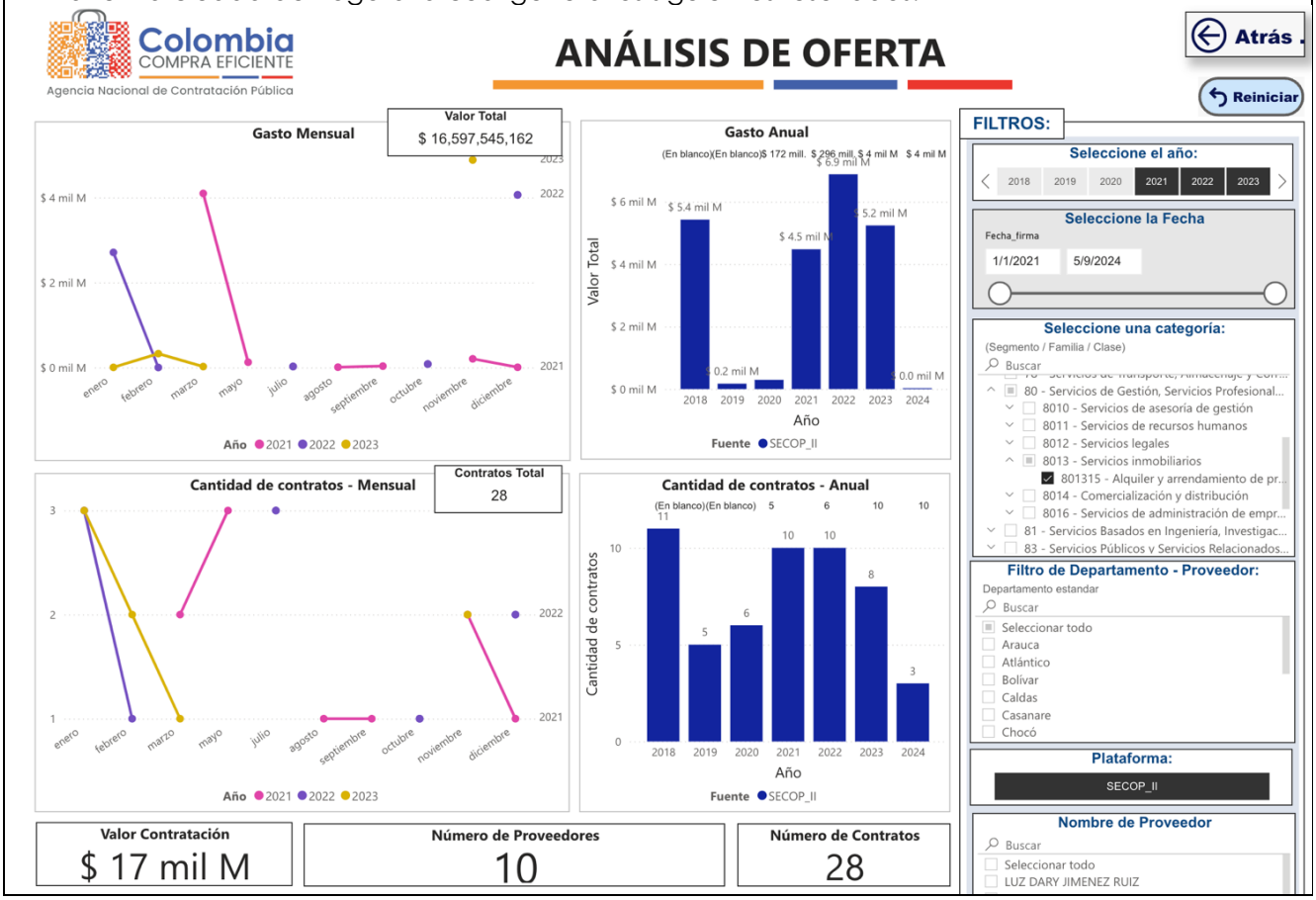
Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC) y presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras por clasificador / categoría. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

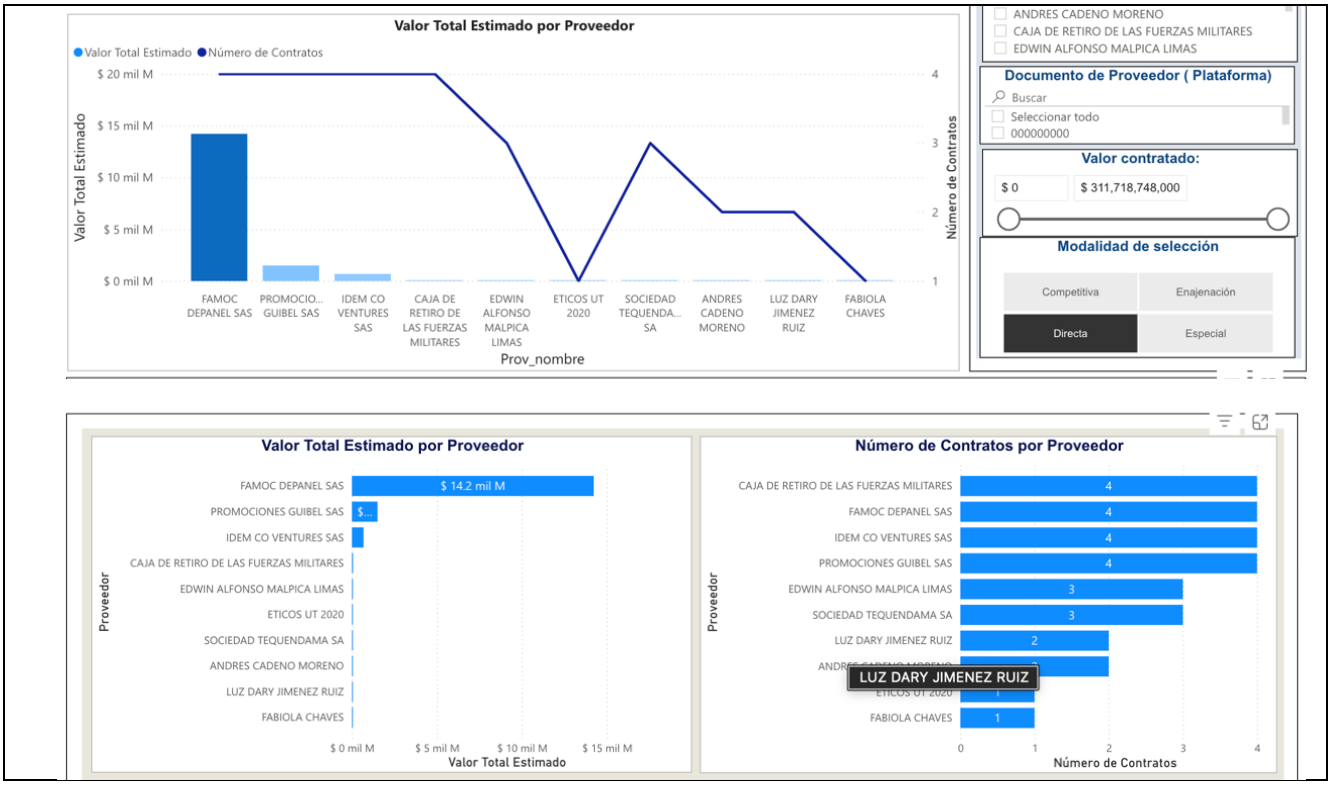
Para el análisis de la oferta se parte de la identificación de los productos bajo del objeto contractual que la administración pretende adquirir y se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen:

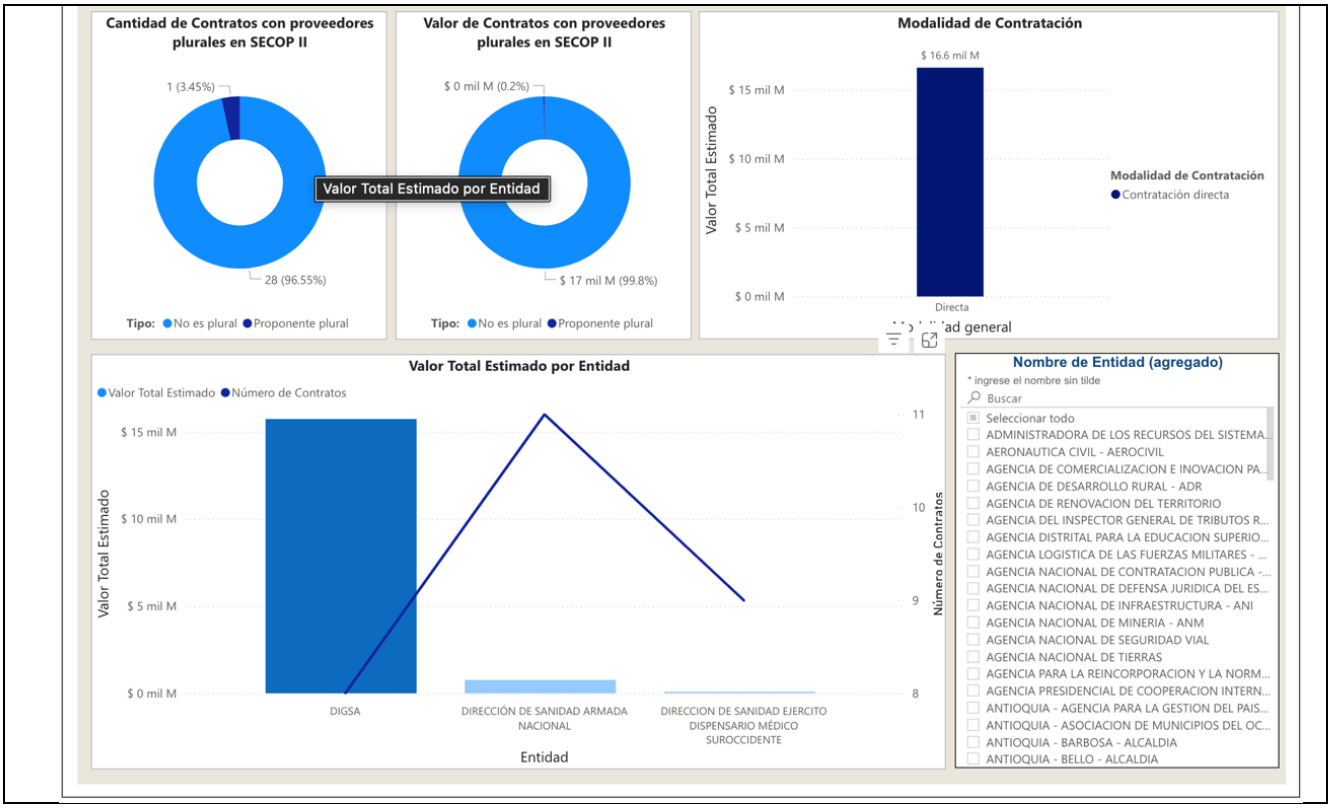
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	13	15	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

Con la identificación del arrendamiento de parqueadero se realiza el análisis de la oferta con la herramienta del micrositio de Abastecimiento Estratégico filtrando la información de las ultimas 3

vigencias, plataforma SECOP II y para las Entidades Estatales de la Dirección General de Sanidad Militar en la ciudad de Bogotá la cual genera los siguientes resultados:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 20 mil M
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
FAMOC DEPANEL SAS
PROMOCIO... GUIBEL SAS
IDEM CO VENTURES SAS
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EDWIN ALFONSO MALPICA LIMAS
ETICOS UT 2020
SOCIEDAD TEQUENDA... SA
ANDRES CADENO MORENO
LUZ DARY JIMENEZ RUIZ
FABIOLA CHAVES
Prov_nombre
ANDRES CADENO MORENO
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EDWIN ALFONSO MALPICA LIMAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000000000
Valor contratado:
$ 0
$ 311,718,748,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
FAMOC DEPANEL SAS
$ 14.2 mil M
PROMOCIONES GUIBEL SAS
IDEM CO VENTURES SAS
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EDWIN ALFONSO MALPICA LIMAS
ETICOS UT 2020
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA
ANDRES CADENO MORENO
LUZ DARY JIMENEZ RUIZ
FABIOLA CHAVES
$ 0 mil M
$ 5 mil M
$ 10 mil M
$ 15 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
FAMOC DEPANEL SAS
IDEM CO VENTURES SAS
PROMOCIONES GUIBEL SAS
EDWIN ALFONSO MALPICA LIMAS
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA
LUZ DARY JIMENEZ RUIZ
FABIOLA CHAVES
LUZ DARY JIMENEZ RUIZ
0
1
2
3
4
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (3.45%)
28 (96.55%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 mil M (0.2%)
$ 17 mil M (99.8%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Entidad
Modalidad de Contratación
$ 16.6 mil M
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Directa
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado Número de Contratos
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
11
10
9
8
Número de Contratos
DIGSA
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INOVACION PA...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS R...
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIO...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA -...
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORM...
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERN...
ANTIOQUIA - AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAIS...
ANTIOQUIA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OC...
ANTIOQUIA - BARBOSA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8013 - Servicios inmobiliarios	10	$ 4,477,568,950	26.98%	10	$ 6,880,262,499	41.45%	8	$ 5,239,713,713	31.57%	28	$ 16,597,545,162	100.00%
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	10	$ 4,477,568,950	26.98%	10	$ 6,880,262,499	41.45%	8	$ 5,239,713,713	31.57%	28	$ 16,597,545,162	100.00%
Total	10	$ 4,477,568,950	26.98%	10	$ 6,880,262,499	41.45%	8	$ 5,239,713,713	31.57%	28	$ 16,597,545,162	100.00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

La oferta de bienes inmuebles tipo oficina ofrecidos en arrendamiento en el sector del centro internacional Tequendama, se analizó de conformidad con el estudio de mercado previamente realizado, del cual se concluye que hay oferta de bienes inmuebles tipo oficina que pueden ser tomados en arriendo a diferentes valores lo cual depende de los servicios que presten los mismos.

De acuerdo a la Cotización presentada por la Caja de Retiro de las Fuerzas militares con la cual se tiene el contrato suscrito actualmente, el valor del canon mensual por el concepto de arrendamiento de la OFICINA 604 del edificio Bachúe ubicado en la carrera 13 No. 26-50 para el año 2025-2026 es por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($17.628.160,00).**

El inmueble en mención que actualmente tiene contratado en arriendo la Dirección de Sanidad Armada Nacional, presenta las siguientes características; está ubicado geográficamente en la ciudad de Bogotá en el Centro Internacional Tequendama, en la Carrera 13 No. 26-50 donde se cuenta con 01 oficina de 40 metros cuadrados, con espacio acondicionado para servicio de comedor para el personal de la Dirección de sanidad Armada Nacional.

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

Se hace necesaria la continuidad del arrendamiento del inmueble en mención toda vez que se requiere contar con un espacio acorde y seguro para prestar el servicio de comedor del personal de la Dirección de Sanidad Naval.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

4.4. ESTUDIO DE MERCADO

Para sustentar el valor estimado del contrato, se realizaron cuatro cotizaciones en el sector con los proveedores Caja de retiro de las Fuerzas Militares y la inmobiliaria metro cuadrado arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	UBICACIÓN	M2	V/R CANON	IVA	ADMINISTRACIÓN	AGUA	ENERGIA	V/R TOTAL CANON	v/R M2
METRO CUADRADO	SAN DIEGO	40	$1.680.672,27	$319.327,73	$300.000			$2.300.000	$57.500
METRO CUADRADO	CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA	40	$1.990.756,30	$378.243,70	$312.000			$2.681.000	$67.025
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES OFICINA 604 EDIFICIO BACHUE	CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA	40	$1.548.000	$294.120	$77.400	$96.000	$188.000	$2.203.520	$55.088
VALOR PORMEDIO								$ 2.394.840	**$59.871**

Así las cosas, el estudio de mercado arroja un valor mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.203.520,00 M/CTE), para un total por ocho (8) meses de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($17.628.160,00).

Producto de lo anterior el comité estructurador, genera el ANEXO No. 03 ESTUDIO DE MERCADO, donde se encuentra el cálculo del presupuesto oficial para contratar el ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A LA OFICINA 604 DEL EDIFICIO BACHÚE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 26-50 desde diciembre de 2025 a julio de 2026.

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal, como da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13025 del 28 de noviembre para la vigencia fiscal 2025.

Tipo Gasto	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	02	02	02	007	002	16	SSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.203.520,00

Así mismo, se cuenta con aprobación de cupo vigencia futuras 2026, SIIF No. 35225 de fecha 21/08/2025, Nro. Autorización DGPPN 5825, en adquisición de bienes y servicios para este proceso.

Tipo Gasto	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	02	02	02	007	002	16	SSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.203.520,00

El presupuesto oficial para esta contratación es DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($17.628.160,00), distribuidos para las vigencias 2025 y vigencia futura 2026.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

6. CONDICIONES DE LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
ESPECIFICACIONES TÉCNICA	HABILITADO O NO HABILITADO
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE O NO CUMPLE

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

6.1. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURÍDICOS.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021 por la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá publicar en el SECOP II la carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme con el modelo contenido en el **Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El evaluador consultará este documento en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index; cuya matrícula mercantil deberá estar renovada para el año 2023, previo al cierre del proceso. En caso de no poder acceder podrá requerirse al oferente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos, el comité evaluador jurídico verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio:

6.1.2.1. Personas Naturales

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

1. Evidenciarse el certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio y estar inscritos ante la Cámara de Comercio con no menos de un (1) año de constitución antes del cierre del proceso.
2. Tener renovada la matrícula en el presente año.
3. Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.

6.1.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de contratación conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Fecha de expedición: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Duración: Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo del cierre del proceso.

Capacidad: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Objeto: Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será

responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante que tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012", el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL** requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

6.1.4. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República verificando que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo; de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

20190401951 70 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales vigente.

De acuerdo con el PARÁGRAFO 3° del artículo 3° de la Ley 2060 de 2021. "Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente."

6.1.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL consultará el reporte expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

6.1.6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

De acuerdo con el PARÁGRAFO 3° del artículo 3° de la Ley 2060 de 2021. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente."

6.1.7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

"Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011."

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representante legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificad en el inciso anterior.

La entidad CONTRATANTE verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente y/o persona natural.

6.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La oferta debe estar acompañada del **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

6.1.9. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Publicar fotocopia simple del documento de identidad del Representante Legal.

6.1.10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, mediante el cual EL CONTRATISTA certifica cumplir las políticas de seguridad y normatividad que sobre la materia aplica, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

6.1.11. PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES

La oferta debe estar acompañada del **FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES**, mediante el cual EL CONTRATISTA certifica cumplir las políticas de seguridad y normatividad que sobre la materia aplica, en relación con su propuesta- debe publicarse en el SECOP II.

6.1.12. COMPROMISO ANTISOBORNO

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado como documento anexo el **FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO.**

6.1.13. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado como documento anexo el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.**

6.1.14. PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en donde expresa de forma clara su compromiso.

6.1.15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM

Los proponentes, a través de su representante legal deberán presentar el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM con una vigencia no inferior a 30 días a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

6.1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES - LEY 1918 DE 2018.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el oferente deberá anexar dicho certificado el cual será verificado por el comité Jurídico evaluador

6.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN

6.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a cada ítem a ofertar, por lo que diligenciará correctamente el FORMULARIO "OFERTA TÉCNICA" de conformidad al **ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

6.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente diligenciará el FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal.

Si durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Armada Nacional se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como **NO CUMPLE.**

6.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

La totalidad de los soportes económicos se deben presentar sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

6.3.1. El oferente deberá publicar en SECOP II los siguientes documentos objeto de verificación:

1.	Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.
2.	El oferente diligenciará el Formulario "FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA" en su totalidad y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal.
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica, en el cual se evidencie la Clasificación

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

	Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y que estas estén relacionadas con el objeto a contratar. Así mismo el evaluador jurídico, debe verificar en el formulario del RUT, numeral 53 "RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS", si se encuentra el Código de la responsabilidad No. 52 que corresponde a "Facturador Electrónico", de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución 00042 del 2020 , situación que debe registrarse en el correspondiente informe de evaluación jurídica o indicar si por el contrario el proponente no está obligado a facturar electrónicamente, es decir no tiene registrada la responsabilidad No. 52.
4	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS; No se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100 % del ítem(s), para los que el oferente esté presentando propuesta. Así mismo el oferente certificará por escrito que en el evento de ser el adjudicatario del contrato sostendrá los precios ofrecidos en la oferta económica realizada durante la vigencia del contrato.

6.3.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que estos le ocasiones.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos.

Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica – SOBRE ECONOMICO, disponible en la plataforma del SECOP II, así:

1.	OFERTA ECONOMICA TOTAL QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DEL PROCESO PARA LOS OCHO MESES. DILIGENCIAR EL VALOR MENSUAL ASIGNADO QUE CORRESPONDE A DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.203.520,00 M/CTE).

Para todos los efectos legales, **no se aceptarán propuestas que no incluyan como el 100 % de los ítems exigidos**; en todo caso, los proponentes no podrán superar el valor de precio techo por ítem establecido dentro del presente documento. En los casos en que el precio por ítem incorporado por el proponente en su oferta económica, SOBREPASEN EL PRECIO DE REFERENCIA POR ÍTEM, la propuesta será rechazada.

NOTAS:

- Los valores unitarios deberán ser ofertados con máximo dos (2) decimales.
- Se determinará la oferta más económica con la sumatoria de la lista de los precios unitarios.
- El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.
- Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Dirección de Sanidad Armada Nacional lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- En los casos en que el valor total incorporado por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, la propuesta será rechazada.

Cuando el Comité Económico Evaluador estime que una oferta presenta un precio artificialmente bajo, la Dirección de Sanidad Armada Nacional, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

ANEXOS.

ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
ANEXO No. 3 ESTUDIO DE MERCADO

COTIZACIÓN: PROPUESTA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
CDP 13025 del 28 de noviembre de 2025.

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 3	FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA
FORMULARIO No. 4	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORMULARIO No. 5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMULARIO No. 6	CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES
FORMULARIO No. 7	PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 8	COMPROMISO ANTISOBORNO
FORMULARIO No. 9	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES
FORMULARIO No. 10	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
FORMULARIO No. 11	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Atentamente,

[ORIGINAL FIRMADO]
GERENTE DE PROYECTO
CF. ALBA MARCELA GAMBOA

[ORIGINAL FIRMADO]
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO
PD. NATALIA RUIZ MAHECHA

[ORIGINAL FIRMADO]
ESTRUCTURADOR JURÍDICO
PS. YURLEY AMAYA ACOSTA

[ORIGINAL FIRMADO]
ESTRUCTURADOR TÉCNICO
S2. YENIFER JOHANNA DUQUE ARIAS